

CIRCULAR No.

0112

70.40.10

Yopal, 17 de marzo de 2026

PARA: Rectores, Directores, Coordinadores de Instituciones Educativas Oficiales y NO Oficiales de la ETC-Casanare.

ASUNTO: Seguimiento y actualización del reporte de matrícula en SIMAT – Vigencia 2026

La Secretaría de Educación de Casanare, en atención a las orientaciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional y de conformidad con lo establecido en la Resolución 5862 de 2024, informa que el 31 de marzo de 2026 se realizará la revisión nacional del reporte de matrícula oficial y no oficial correspondiente a la vigencia 2026, registrada en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT.

En este sentido, se solicita a los rectores de las instituciones educativas oficiales y no oficiales de la Entidad Territorial Certificada en Educación – Casanare realizar las acciones necesarias para garantizar:

- La actualización permanente de la información de matrícula en el SIMAT.
- El registro oportuno de todas las novedades de los estudiantes (traslados, retiros, cancelaciones, entre otros).
- La veracidad, consistencia y calidad de la información reportada en el sistema.

Es importante recordar que la información registrada en el SIMAT constituye uno de los principales insumos para la distribución de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones (SGP), así como para la toma de decisiones del sector educativo, la elaboración de estadísticas oficiales y el seguimiento a la permanencia escolar.

De igual manera, se invita a las instituciones educativas a continuar promoviendo activamente el proceso de matrícula mediante estrategias que permitan identificar, recuperar y vincular a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentren por fuera del sistema educativo o en riesgo de deserción, tales como:

- Búsquedas activas de estudiantes.
- Jornadas especiales de matrícula.
- Campañas de sensibilización comunitaria.
- Articulación con autoridades locales y actores del territorio.


Lo anterior, con el propósito de **garantizar el acceso, la permanencia y la continuidad educativa de la población estudiantil del departamento de Casanare.**

Agradecemos su compromiso con el adecuado reporte y actualización de la información de matrícula.

Atentamente,



DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación Departamental



CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Director de Cobertura Educativa

Proyectó: Edwin Leonardo Pérez, Profesional Universitario.



Educación

Radicado No.
2026-EE-092487

2026-03-10 07:57:48 p. m.

Bogotá, D.C., 10 de marzo de 2026



Doctor
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación Departamental
Secretaría de Educación Departamental Casanare
diego.ardila@sedcasanare.gov.co,educacion@sedcasanare.gov.co

Asunto: Seguimiento de matrícula oficial y no oficial vigencia 2026.

Reciba un cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 5862 de 2024, la Subdirección de Acceso de la Dirección de Cobertura y Equidad del Ministerio de Educación Nacional se permite informar a la entidad territorial certificada en educación a su cargo que el próximo 31 de marzo de 2026 se realizará la revisión correspondiente al seguimiento del reporte de matrícula oficial y no oficial para la vigencia 2026, registrada en el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT.

En el marco de este proceso de seguimiento, el Ministerio ha remitido el avance del reporte de matrícula por sector, con corte al 9 de marzo de 2026, información que fue enviada a los correos electrónicos institucionales del (la) secretario(a) de Educación, del líder de cobertura y del administrador(a) del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) de la entidad territorial certificada.

Es importante reiterar que la Secretaría de Educación, junto con los establecimientos educativos oficiales y no oficiales que hacen parte de su jurisdicción, son responsables de garantizar la oportunidad, veracidad, consistencia y calidad de la información de matrícula reportada en el sistema, conforme a lo establecido en la Resolución No 5862 de 2024 y demás lineamientos definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

En este sentido, se recuerda que toda novedad relacionada con la matrícula estudiantil debe registrarse de manera permanente y oportuna en el SIMAT. Lo anterior tiene como propósito asegurar que los estudiantes registrados en el sistema correspondan efectivamente a aquellos que están siendo atendidos en los establecimientos educativos.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

Página 1 de 3

GD-FT-03 V6



Educación

Radicado No.
2026-EE-092487
2026-03-10 07:57:48 p. m.

Cabe resaltar que la información registrada en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) constituye uno de los principales insumos para la distribución de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones (SGP) entre las entidades territoriales certificadas. Así mismo, esta información es utilizada para la toma de decisiones sectoriales, la elaboración de estadísticas oficiales, el seguimiento a la permanencia escolar y la construcción de indicadores que orientan la formulación y evaluación de políticas públicas en materia educativa.

Por lo anterior, se solicita a las Secretarías de Educación continuar realizando las acciones necesarias para garantizar la actualización permanente de la información de matrícula, así como fortalecer los procesos de verificación y validación de los datos registrados por los establecimientos educativos.

Finalmente, el Ministerio de Educación Nacional invita a las entidades territoriales certificadas a continuar promoviendo activamente el proceso de matrícula en su territorio, mediante la implementación de estrategias que permitan identificar, recuperar y vincular a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran por fuera del sistema educativo o que han desertado. Entre estas estrategias se destacan la realización de búsquedas activas, jornadas especiales de matrícula, campañas de sensibilización comunitaria y articulación con otras entidades territoriales, con el propósito de garantizar el acceso, la permanencia y la continuidad educativa de la población estudiantil.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
10/03/2026 7:57:52 p. m.

KARINA ISABEL CHÁVEZ DE LA HOZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Acceso

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:

Ministerio de Educación Nacional
Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 22 22800
Línea Gratuita: 018000 - 910122

Página 2 de 3

GD-FT-03 V6